I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 22 DIC. 2017

DECRETO N° 4430 -/(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo de 2011, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **ADELINA RETAMAL MORA;** Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 1 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Auxiliar de aseo y servicios menores DEM, **DOÑA ADELINA RETAMAL MORA,**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de enero de 2018 por la causal "Mutuo acuerdo de las partes" establecido en el Art. 159 inciso 1 del Código del Trabajo, por Razones Humanitarias.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), por concepto mutuo acuerdo de las partes.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/MMBS/JRAZ/YVO/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.